POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

ADENDA N° 01

DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 109/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA DOCTO S.R.L., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 107/2016, SBE -PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA UTI (ADULTOS, PEDIÁTRICO Y NEONATAL) Y SERVICIO DE CIRUGÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA. (ID 307.725).

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CRÍSPULO SOTELO CÁCERES, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 996.564, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3428, de fecha 20 de mayo del 2015, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma la firma DOCTO S.R.L., con RUC Nº 80033608-9, domiciliada en Calle Gral. Diaz N° 1196 esq. Don Bosco Ciudad de Asunción, Teléfono: (021) 213-492 / 200226, correo electrónico: doctosrldos@hotmail.com, representada para este acto por la Señora Amada Mostafa Sena, con Cédula de Identidad Civil Nº 536.793, en su carácter de Socio Gerente y la Señora Isabel Juliana Chaparro Denis, con Cedula de Identidad Civil N° 665.167, en su carácter de Gerente General, denominada en adelante la "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda N° 01 del Contrato Principal N° 109/2016, correspondiente a la "Licitación Pública Nacional Nº 107/2016, SBE -para la Contratación de Servicio de Terapia Intensiva UTI (Adultos, Pediátrico y Neonatal) y Servicio de Cirugía para El Hospital Central de Policía. (ID 307.725)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Una vez firmado éste Convenio Modificatorio N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos, en la que se establece lo siguiente:

CLAUSULAS ESPECIALES

CLAUSULA PRIMERA: Ampliación de vigencia del Contrato N° 109/2016

LA CONTRATANTE amplia la vigencia del contrato N° 109/2016 resultante de la "Licitación Pública Nacional Nº 107/2016, SBE -para la Contratación de Servicio de Terapia Intensiva UTI (Adultos, Pediátrico y Neonatal) y Servicio de Cirugía para El Hospital Central de Policía. (ID 307.725)", según establece la Resolución de la Comandancia N° 1077 de fecha 15 de diciembre de 2016, quedando convenido que la vigencia del contractual será hasta el 30 de junio de 2017

CLAUSULA SEGUNDA: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

LA EMPRESA deberá ampliar la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, presentándola a la CONTRATANTE, en un plazo de 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la cual deberá ser extendida hasta el 30 de julio de 2017.

CLAUSULA TERCERA: Disposiciones Finales

Todos los numerales quedan expresamente como lo establecido en el Contrato Principal sin modificación.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República en el día, 15 del mes de diciembre y año 2016 se suscriben en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

AMADA MOSTAFA SENA
Cédula de Identidad Civil Nº 536.793
Socio Gerente DOCTO S.R.L.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

Lic. Isabel Chaparro D.
Gerente General
DOCTO S.R.L.

ISABEL JULIANA CHAPARRO DENIS
Cédula de Identidad Civil Nº 665.167
Gerente General – DOCTO S.R.L.